DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-6856
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2013ER2085

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: HECTOR ANDRES ROMERO TORO				**SOLICITANTE:**
COE:	21	**MOVIL:**	21	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá – UAECOB
FECHA:	22 de febrero de 2013	**HORA:**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 87 No. 22 - 05	**ÁREA DIRECTA:**	300m²				
BARRIO:	Polo Club	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	20				
UPZ:	98 – Los Alcázares	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	20	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD:	12 – Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
CHIP:	AAA0086JPJH	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-15975			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

Para el sector donde se localiza el predio de la Calle 87 No. 22- 05 del Sector Catastral Polo Club de la Localidad de Barrios Unidos, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo; Adicionalmente de acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra catalogado como zona sin amenaza por procesos de remoción en masa y tampoco presenta amenaza por inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se observan afectaciones severas en los muros portantes estructurales, de las habitaciones y espacios en general del costado oriental de la edificación de la Calle 87 No. 22 – 05, del barrio Polo Club, de la localidad de Barrios Unidos, donde se emplazan locales comerciales y oficinas.

Las afectaciones principalmente se caracterizan por agrietamientos de tendencia longitudinal y diagonal de hasta 2cm de aberturas aproximadamente, en los muros portantes y de cerramiento de los espacios, baños y en general habitáculos del costado oriental de la edificación, zona que según lo observado posiblemente se encuentra adosada al resto de la estructura sin compartir vigas de amarre.

Adicionalmente se puede observar un moderado estado de deterioro en la totalidad de las instalaciones, posiblemente ligado a la antigüedad y al sistema estructural que bajo la luz del actual reglamento sismo-resistente NSR-10, posiblemente no cumpla con los requerimientos de uso actuales de la edificación.

La edificación está conformada por sistema estructural en mampostería simple de muros de carga, predominando el ladrillo prensado y el bloque de perforación horizontal, donde los muros se encuentran amarrados directamente con la placa de entrepiso que posiblemente esta construida en concreto reforzado y aligerada con casetón de guadua.

Bajo las condiciones actuales de vulnerabilidad de la edificación se hace necesaria la recomendación de restricción parcial de uso de las habitaciones y espacios correspondientes al costado oriental, además de adelantar medidas para el mejoramiento y reforzamiento de la totalidad de la edificación.

Dentro de las posibles causas para las afectaciones evidenciadas, se puede suponer el alto grado de vulnerabilidad de la edificación dada su época de construcción, que posiblemente no tiene parámetros sismo-resistentes vigentes para las solicitaciones sísmicas normales de la zona, adicionalmente el costado oriental de la edificación que sufre mayor afectación, según lo evidenciado está adosado sin compartir estructura con el costado occidental, lo que hace que no funcionen monolíticamente en caso de sismos, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

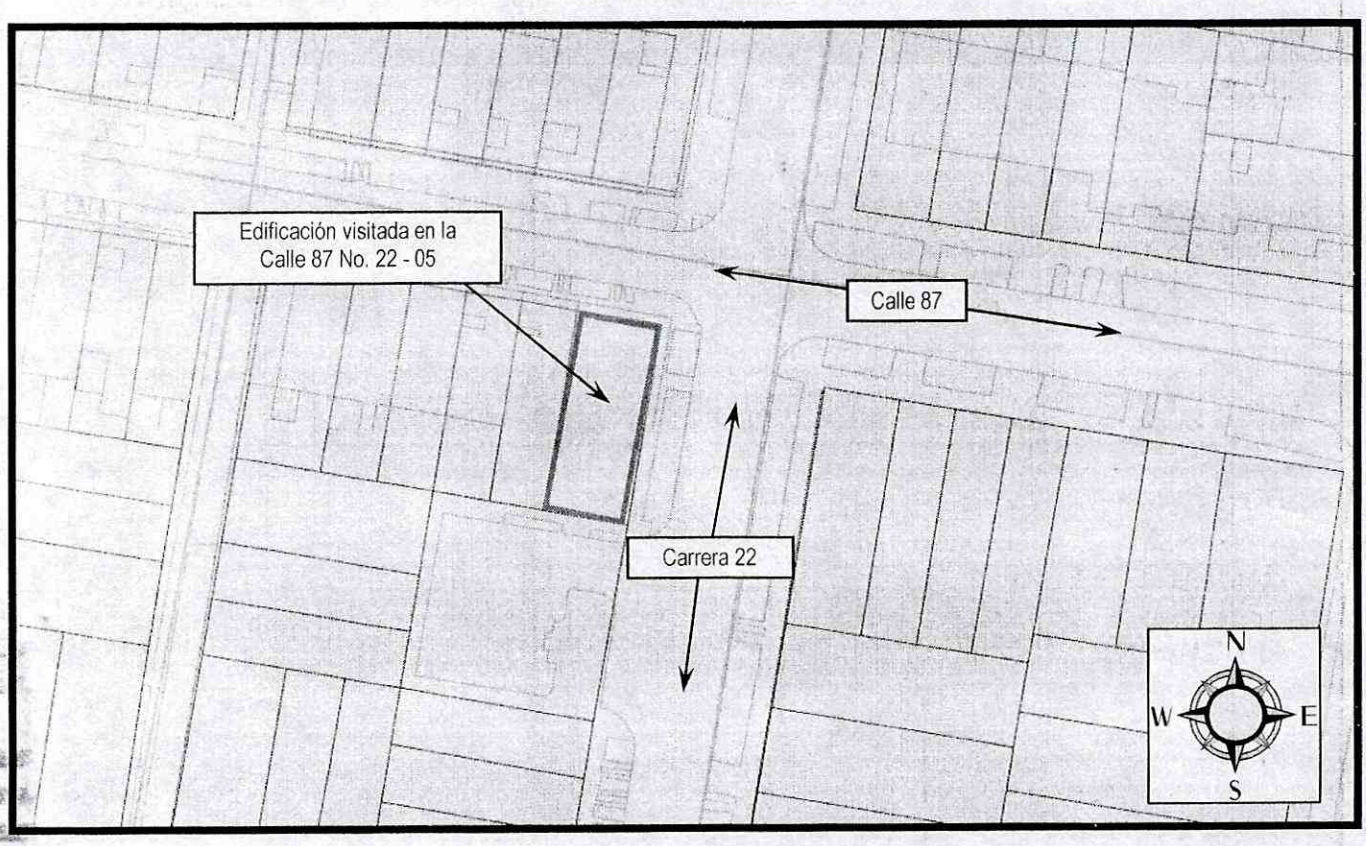
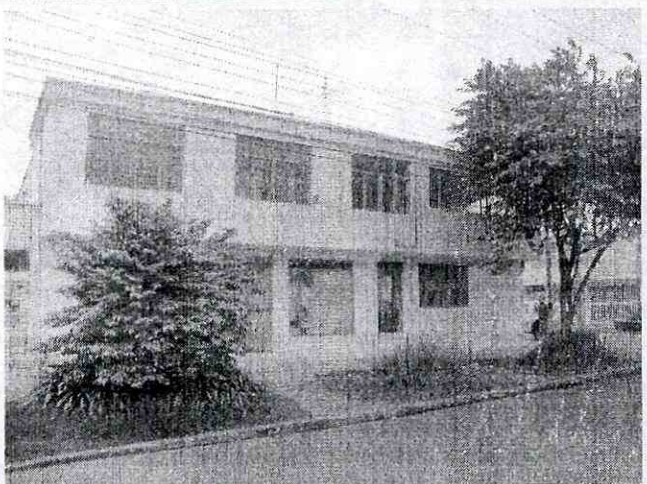


Figura No. 1. Ubicación del predio emplazado en el barrio Polo Club, en la localidad de Barrios Unidos.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



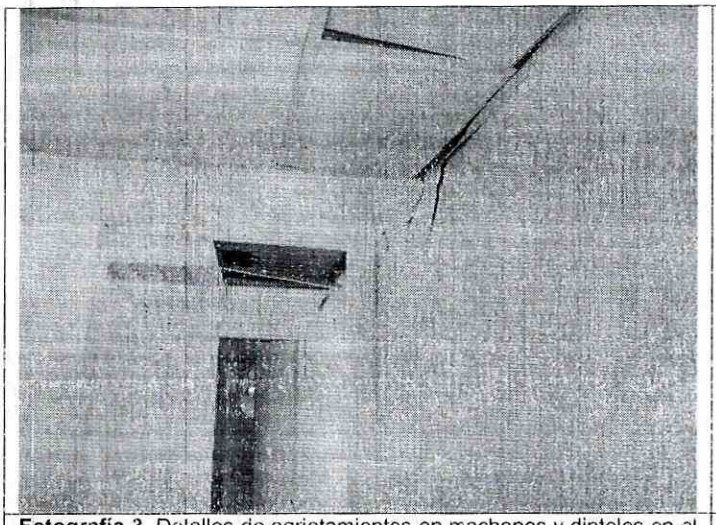
Fotografía 1. Fachada del predio visitado en la esquina de la calle 87 con carrera 22



Fotografía 2. Detalle de los agrietamientos en zonas de junta entre muros del costado oriental y occidental de la edificación

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Fotografía 3. Detalles de agrietamientos en machones y dinteles en el interior de la edificación.



Fotografía 4. Detalle de las humedades en las losas de contrapiso de la edificación.

6. AFECTACIÓN:

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Maritza Torres Sierra	Calle 87 No. 22 - 05	20	20	0	Afectaciones severas en los muros portantes estructurales, de las habitaciones y espacios en general del costado oriental de la edificación.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales de la edificación emplazada en el predio de la Calle 87 No. 22 – 05, del Sector Catastral Polo Club, de la Localidad de Barrios Unidos.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 22 de febrero de 2013, inspección visual de las de la edificación emplazada en el predio de la Calle 87 No. 22 – 05, del Sector Catastral Polo Club, de la Localidad de Barrios Unidos y del sector circundante.

- El día 22 de febrero de 2013, solicitud de restricción total de uso, mediante Acta No. 5193, del costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 87 No. 22 – 05, del Sector Catastral Polo Club, de la Localidad de Barrios Unidos, acta firmada por la señora Maritza Torres con CC No. 52.362.198.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 87 No. 22 – 05, del Sector Catastral Polo Club, de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales de servicio y ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismos), por causa de las afectaciones evidenciadas durante la visita técnica.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95). Dado que dicha situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para el mejoramiento de vivienda si hay lugar a ellas, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable o responsables de los predios, Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, El FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción total de uso del costado oriental de la edificación emplazada en el predio de la Calle 87 No. 22 – 05, del Sector Catastral Polo Club, de la Localidad de Barrios Unidos, hasta tanto se garantice la estabilidad y funcionalidad de las estructuras deterioradas.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 87 No. 22 – 05, del Sector Catastral Polo Club, de la Localidad de Barrios Unidos, en caso de no existir restricciones, adelantar las acciones de mantenimiento, mejoramiento y reforzamiento de la edificación, con el fin de darle a la misma las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural necesarias para su uso. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y con el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

NOMBRE HECTOR ANDRES ROMERO TORO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL – MSC EN VALORACION DEL RIESGO SISMICO
MATRÍCULA 25202119859 CND

Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO MINAS.- ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218-75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA EMERGENCIAS

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov